

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2015-5635** *Notificación de resolución de procedimientos sancionadores en materia de empleo a trabajadores inscritos como demandantes de empleo.*

Intentada la notificación por los medios legales establecidos, sin haberse podido practicar las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores en materia de empleo a trabajadores inscritos como demandantes de empleo que a continuación se relacionan, se hace pública la presente notificación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, se notifica a las personas que se indican al final de este edicto, como responsables de las infracciones en materia de empleo, que contra la presente resolución disponen de un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente en que se publica esta notificación, para interponer la reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante la Directora del Servicio Cántabro de Empleo, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en adelante LRJS.

Denegada la reclamación o transcurrido un mes sin haberle sido notificada resolución alguna, podrá formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses, en los términos establecidos en la LRJS.

Número de expediente: 56/2014.

Interesado/a: Jéssica Zamanillo Muñoz, NIF 72067647-E.

Infracción: Rechazar la participación en Proyecto Integrado de Empleo realizado por el Ayuntamiento de Astillero.

Normativa infringida: artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en adelante TRLISOS.

Falta: Infracción grave.

Sanción: Baja en la demanda de empleo durante un periodo de 3 meses.

Número expediente: 92/2014.

Interesado/a: Laura Iturriaga Suárez, NIF 72087937-A.

Infracción: Rechazar la participación en Proyecto Integrado de Empleo realizado por la Fundación Laboral de la Construcción.

Normativa infringida: artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en adelante TRLISOS.

Falta: Infracción grave.

Sanción: Baja en la demanda de empleo durante un periodo de 3 meses.

CVE-2015-5635

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

Los expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los/as interesados/as en el Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo, paseo General Dávila, 87, 3ª planta, 39006 Santander, Cantabria, en horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas.

Santander, 20 de abril de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

2015/5635

CVE-2015-5635